

DOCUMENTOS TAURINOS EN EL ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE CÁDIZ (AVANCE DE UN CATÁLOGO)

Manuel Ravina Martín
Archivo Histórico de Cádiz



I.— PRESENTACION



En la labor divulgativa de los fondos que integran el Archivo Histórico Provincial de Cádiz, se han establecido distintos niveles a la hora de acometer la descripción de los mismos, teniendo en cuenta para ello, como criterio determinante, la antigüedad de la documentación, la demanda de los investigadores, el poco conocimiento de esa parcela documental, y, condición *sine qua non*, el personal del que se disponía para emprender la tarea.

El resultado obtenido tiene por tanto mucho que ver con esa planificación del trabajo archivístico: en unos casos, el instrumento descriptivo consta tan solo de los datos más someros que permiten cuando menos la fácil identificación y localización de la unidad archivística de que se trate; en otros, al extremo opuesto, se llega a una catalogación más o menos pormenorizada de cada unidad documental. Ambas tareas las consideramos necesarias y en ningún caso excluyentes. El éxito dependerá de como se hace conjugar ambas y de la sabiduría en discernir en cada momento cual es el nivel que debe ser aplicado sobre cada fondo documental concreto.

En el caso del que vamos a hablar hoy, hace ya algunos años que establecimos para los protocolos notariales centenarios que se custodian en el Archivo gaditano un programa específico de descripción, después de comprobar la problemática singular que la documentación notarial plantea, tanto por el extraordinario volumen de documentos que encierra como por la dificultad de acceso al contenido de la misma por parte de los investigadores, desorientados ante cientos de libros que en muchos casos carecen por completo de índices¹.

Fruto de esa labor, son varios los inventarios y catálogos realizados: algunos han podido ver ya la luz², mientras que otros permanecen inéditos³. En la actualidad, siempre en combinación con otras tareas archivísticas, se trabaja en varios instrumentos descriptivos basados en los protocolos notariales⁴.

¹ Para conocer el ámbito de nuestro trabajo, es preciso advertir que el Archivo Histórico Provincial de Cádiz contiene todos los protocolos notariales de la provincia, salvo los de Jerez de la Frontera y los del distrito de Algeciras (que incluye Ceuta y Tarifa). No se conservan los pertenecientes a los distritos de Sanlúcar de Barrameda y Grazalema.

² Véase de M. Ravina Martín: *Inventario de los protocolos notariales de los distritos de Olvera y San Roque*, Sevilla, Consejería de Cultura, 1991; *Las Cortes de Cádiz y el protocolo notarial*, Sevilla, Consejería de Cultura, 1991; de la serie *Índice de las disposiciones testamentarias de Cádiz* han aparecido hasta la fecha 2 volúmenes: los correspondientes a los años 1740-1775 y 1850-1885 y, finalmente, *Catálogo de los documentos genealógicos del Archivo Histórico Provincial de Cádiz*, Madrid, Edit. Hidalguía, 1994.

³ De la serie *Índice de las disposiciones testamentarias de Cádiz* se encuentran inéditos los volúmenes correspondientes a los años 1776-1809 y 1810-1849, ambas obras de M. Ravina Martín, y el de los años 1700-1739, obra de D. Enrique Hormigo Sánchez. Así mismo, la obra de A. Sanz Trelles *Catálogo del protocolo notarial de Gibraltar*. También permanecen inéditos el *Inventario de los protocolos notariales del distrito de San Fernando* y el *Índice de las disposiciones testamentarias de San Fernando*.

⁴ Se encuentran en elaboración por M. Ravina Martín: *Inventario de los protocolos notariales del distrito de Arcos de la Frontera* y el tomo de *Índice de las disposiciones* (continúa...)

Uno de ellos es un *Catálogo de documentos taurinos*, donde se recogen en su primera parte las fichas descriptivas de todas las escrituras de esta naturaleza que han podido ser localizadas en los protocolos; en una segunda, aquellas que se refieren a los expedientes de corridas de toros, que se conservan en la sección "Gobierno Civil", también del archivo gaditano⁵. Las dos partes de ese catálogo ciertamente se complementan; ambas



Fig. nº 29.— Postal con vista panorámica de Cádiz a principios de siglo con la plaza de toros al fondo (Apud.: cortesía de M^a José Díez).

⁴(...continuación)

testamentarias de Cádiz correspondiente a 1650-1699. De esa misma serie D. Manuel Roa Rodríguez está confeccionando el tomo de los años 1535-1649. Por D. A. Sanz Trelles *Catálogo de la escribanía de Marina de Cádiz*.

⁵ En la sección Gobierno Civil se guardan todos los expedientes de autorización de espectáculos taurinos correspondientes a el período Isabelino (1833-1868). Por desgracia

ofrecen al futuro investigador un conjunto de fuentes que han sido hasta la fecha escasamente utilizadas.

Para esa primera parte, basada —como digo— en los protocolos notariales, se han seleccionado los documentos referentes a las siguientes materias:

- 1.— Documentos personales de toreros
- 2.— Contratos de corridas de toros
- 3.— Contratos de caballos y toros
- 4.— Documentos sobre Plazas de Toros.

De estos cuatro capítulos de la primera parte de ese futuro libro entresacamos hoy las fichas correspondientes a los contratos de corridas de toros para publicarlas en esta **Revista de Estudios Taurinos**. Aunque sólo sea este capítulo el editado, nos ha parecido conveniente, para mejor información del lector, una breve descripción del contenido de todo el catálogo.

En el capítulo primero, se han incluido los documentos de carácter personal de los diferentes toreros, banderilleros, picadores, etc. de la provincia gaditana, otorgados por estos en su actividad privada. Se ha tomado nota, por ejemplo, de las compra-ventas (sobre todo de tierras), poderes, contratos matrimoniales, fianzas, préstamos, disposiciones testamentarias, etc. La información que en estos documentos se encierra permitirá, quizás, a los biógrafos de algunos de estos personajes acercarse a una imagen de ellos distinta de la de su actuación en los ruedos. Conocerá mejor cuanto se refiere a su ámbito familiar, su patrimonio económico, sus inversiones y muchas otras cuestiones que abarcan desde inventarios de bienes (con

no se conservan los correspondientes a períodos posteriores, salvo a partir de la Guerra Civil. Mucho nos tememos que los documentos taurinos de los años 1869-1939 fueron destruidos.

enumeración de trajes y joyas) hasta su grado de alfabetización, manifestado en una caligrafía insegura en la firma —salvo excepciones— y, las más de las veces, en la ignorancia de la escritura. En este apartado sólo se ha realizado la tarea de modo exhaustivo cuando se trataba de las figuras más consagradas del toreo. La razón es bien sencilla: la mayoría de los toreros no abandonaron nunca su tierra de origen, salvo por razones profesionales, por lo que nos han dejado una abundante huella documental.



15. CADIZ. - Plaza de Toros

Fig. nº 30.— Postal del exterior de la plaza de toros de Cádiz a principios de siglo (Apud.: cortesía de M^a José Díez).

Aunque no es este el lugar para narrar con más detalle toda la información que se contienen en estos documentos personales, sí queremos subrayar que hemos podido localizar, y por tanto catalogar, los testamentos de los cuatro toreros más significativos de lo que se ha venido en llamar la escuela de

Chiclana: José Cándido, Gerónimo Cándido, Francisco Montes Paquiro y José Redondo *el Chiclanero*.

No son muy abundantes los contratos de caballos y toros para corridas celebradas en nuestra provincia que guardan los protocolos notariales y que englobamos en el capítulo tercero. Esa escasez nos revela que este tipo de contratos no se harían por lo general ante escribano público, sino verbalmente o mediante documento privado.

El cuarto capítulo de esa primera parte, el más amplio de todos, contiene las fichas catalográficas de la documentación encontrada sobre las distintas plazas de toros de la provincia.

Como es lógico, la mayor parte se refiere a las de Cádiz y el Puerto de Santa María, pues son las ciudades de mayor tradición taurina y que han tenido distintos cosos a lo largo de una historia que se remonta, con rastro documental, a la segunda mitad del siglo XVII. Creo que a través de estos documentos, poco utilizados hasta ahora, se podrán conocer mejor las vicisitudes de cada plaza, sus diferentes propietarios, los asentistas que se hacían cargo de las corridas, los arrendadores, los que participaron en su construcción, los problemas surgidos con la caída de alguna de ellas, las compañías que se crearon para su explotación.

Aunque tampoco en este caso es posible mencionar las aportaciones más significativas que con la difusión de estos documentos se hace, sí quisiera destacar la pormenorizada descripción de la plaza de toros de San Roque que se contiene en un documento notarial de 1850.

Hemos dejado para el final de esta breve introducción lo referente al capítulo 2º de ese futuro Catálogo, pues es éste el que hoy publicamos. Lo elegimos de entre los demás por considerarlo como el de mayor interés para los historiadores de la tauromaquia.

En este apartado se han descrito todos los contratos para actuar en corridas de toros de toreros, banderilleros y picadores. La mayor parte de ellos son prácticamente desconocidos. Unos vienen a corroborar datos que ya se sabían por otras fuentes; otros contienen noticias inéditas sobre diversas



Fig. nº 31.— Postal de las gradas de la plaza de Cádiz en una tarde de toros a principios de siglo (Apud.: cortesía de M^a José Díez).

figuras del toreo y las circunstancias en que se contrataban. No es de extrañar, dado el ámbito en que se ha desarrollado nuestro trabajo, que la mayoría de los contratos lo sean con toreros de la provincia de Cádiz, aunque tampoco falten los de otras partes de España, como Sevilla (Pepe Hillo), Malaga (Pedro Romero) o Madrid (Cayetano Sanz), incluso de Portugal, como los curiosos contratos de compañías de toreros

portugueses e indios capitaneados por D. Francisco Rodríguez Alegría.

De los toreros gaditanos sobresale la figura de Francisco Montes *Paquiro*, del que se han podido localizar hasta 12 contratos para torear en las plazas mas diversas de España: Valencia, Murcia, Alicante, Madrid, Sevilla.... En ellos se esti-



Fig. nº 32.— Postal con vista general de la plaza de toros de Cádiz a principios de siglo (Apud.: cortesía de M^o José Díez).

pulaba las fechas de las corridas, el numero de miembros de la cuadrilla (a veces —pocas— se dicen sus nombres) y el precio que cobrarían por cada actuación. La extraordinaria figura de Paquiro atraía hasta Chiclana a los representantes de las plazas interesados en su contrata. En 1842, sin embargo, nombró como apoderado general a D. Antonio de la Torre, vecino de

Madrid, autorizándole a suscribir en su nombre los contratos de las corridas. No obstante, todavía firmó personalmente algunas escrituras.



Fig. nº 33.— Postal de tarde de toros en Cádiz a principios de siglo (Apud.: cortesía de M^a José Díez).

La fama de los toreros gaditanos —no solo de *Paquiro* o *el Chiclanero*— atrajo también el interés de los empresarios americanos por su contrata y fueron numerosos los que de aquí

partieron para actuar en las plazas de Lima, La Habana, Montevideo... De entre ellos, quizás debamos destacar el contrato que el torero gaditano Manuel Díaz *Lavi* firmó el 9 de Octubre de 1858 para torear en la Plaza de Lima. Escritura un tanto extraña, según relata Cossío⁶, por algunas de sus cláusulas y por haberse exigido la firma de la esposa, tal y como figura al pie del documento. Dos meses después, moría en la ciudad de Lima, víctima de un aneurisma. Otros toreros gaditanos, más afortunados, desarrollaron su carrera taurina en América, gracias a algunos de los contratos de los que ahora ofrecemos su descripción catalográfica.

Para terminar, dos palabras sobre el método seguido en la catalogación. Las fichas van encabezadas por el torero o persona responsable del contrato. Esto hace que a veces otros nombres que intervienen en el mismo queden poco resaltados en el catálogo y haya que buscarlos en la lectura del resumen. En su día, esto quedará obviado con la confección de índices. Los nombres de los toreros son siempre transcritos tal y como figura en los documentos. En algún caso, es posible que tales nombres figuren escritos de dos maneras distintas, y así lo hemos copiado nosotros aunque con la sospecha de ser la misma persona. La ficha se completa con la indicación del municipio al que pertenezca el protocolo, número de la notaría (not^a) cuando exista, signatura del protocolo (pr.), nombre del escribano o notario ante quien pasó y los folios inicial y final del documento (fol.). Alguna otra abreviatura utilizada, como vecino (v., vs.), es de fácil resolución.

⁶ Cossío, J. M.: *Los Toros. Tratado Técnico e Histórico*, tomo III, pág. 238.

C A T A L O G O

ARENAS, José

18.VIII.1851. D. Antonio Duarte, en nombre de D. Vicente Pozo, dueño y empresario de la Plaza de Toros de México, contrata a D_____, v. de Chiclana (Cádiz), para lidiar toros en México como picador, por un período de dos años y por la cantidad de 3 y medio pesos fuertes diarios.

Cádiz, notª 22, pr. 5256 (ante Ramón Sáenz), fol. 1323-1324.

BLANCO, Ramón

11.XII.1841. D. Francisco Luque, residente en Cádiz, apoderado de D. Pedro P. de la Sierra y Ramón Amaya, vs. de Montevideo, contrata a D_____, v. de Sevilla, en clase de matador, y a D. Manuel Casado y D. Manuel Delgado, vs. de Sevilla, como banderilleros, para trabajar durante 3 años en 45 corridas de toros cada una y cobrando el matador la suma de 50 pesos fuertes y los banderilleros 25 por cada corrida.

Cádiz, notª 5, pr. 1086 (ante Manuel Calvo), fol. 147-149.

CAMPO, José

17.VII.1849. D. Rafael Palacios, v. de S. Fernando (Cádiz), uno de los asentistas del circo en que tienen lugar las corridas de novillos de esta ciudad, contrata a D_____, v. de San Fernando (Cádiz), picador, para que trabaje en corridas de toros en dicha plaza cobrando 100 reales por función.

San Fernando, notª 1, pr. 343 (ante José Marín), fol. 297.

CANDIDO, Gerónimo José

15.II.1783. D. José Vicenti, apoderado de su hermano D. Juan Pedro Vicenti, asentista de la Plaza de toros de Cádiz, residente en Madrid, contrata a D_____, de ejercicio torero, para matar como primer espada los 5 toros que le corresponden en cada una de las 20 corridas que se han de celebrar en esta plaza, por la cantidad de 1.500 reales de vellón por cada corrida.

Cádiz, notª 6, pr. 1208 (ante Pedro Gómez de Sotomayor), fol. 50-51.

15.II.1783. D. José Vicenti, apoderado de D. Esteban Rice, asentista de la Plaza de Toros del Puerto de Santa María, contrata a D_____, para matar los 5 toros que le correspondan en las corridas que se hayan de celebrar en dicha plaza, por la cantidad de 1.500 reales de vellón por cada corrida.

Cádiz, notª 6, pr. 1208 (ante Pedro Gómez de Sotomayor), fol. 54-55.

CARMONA LUQUE, Antonio

28.VI.1864. D. Antonio Fernández y Castillo, empresario de la Plaza de Toros de Cádiz, contrata a D_____, de 26 años soltero, v. de Sevilla, junto con su cuadrilla (un medio espada, 3 banderilleros y 2 picadores) para torear 2 corridas de toros en dicha plaza los días 24 y 25 de julio próximo, de 8 toros cada una, por la cantidad de 13.700 reales de vellón por tarde.

Cádiz, notª 17, pr. 3974 (ante Bartolomé Rivera), fol. 1097-1102.

29.I.1876. D. Juan Infante Piña y D. José del Río Fuentes, vs. de Algeciras (Cádiz), empresarios de la plaza de toros de dicha ciudad, contratan a D_____, lidiador de toros, v. de Sevilla, como primer espada junto con su cuadrilla (4 picadores, 6 banderilleros, incluso el puntillero, y un segundo matador), para que toree 2 corridas en Algeciras los días 4 y 5 del próximo mes de junio por la suma de 34.000 reales de vellón.

Cádiz, notª 11, pr. 2313 (ante Antonio María de la Calle), fol. 3-7.

8.II.1876. D. Lázaro Capulino Parodi, v. de Málaga, y empresario de su plaza de toros, contrata a D_____, lidiador de toros y v. de Sevilla, como primer espada para que toree junto con media cuadrilla (2 picadores, 3 banderilleros y 1 puntillero) en Málaga 3 corridas de toros los días 15,18 y 19 de junio por la cantidad de 42.000 reales de vellón.

Cádiz, notª 11, pr. 2313 (ante Antonio María de la Calle), fol. 39-44.

CASAS, Julián

23.IV.1852. D. José Reinoso, v. de Tarifa, y D. Salvador Calvente, v. de Algeciras (Cádiz), ambos empresarios de la plaza de toros de esta ciudad, contratan a D_____, y su cuadrilla (1 segunda espada, 6 banderilleros y 5 picadores) para torear dos corridas en dicha plaza el 30 y 31 de mayo próximo por la cantidad de 32.000 reales de vellón.

Cádiz, notª 3, pr. 830 (ante José María Noble), fol. 160-162.

CONDE, Juan

15.I.1784. D. Antonio García Roldán, en nombre de los demás socios del asiento de toros de la Ciudad de Cádiz contrata a D_____, para "matar los toros con espada según el uso y costumbre" todas las corridas que se hagan en esta ciudad el presente año y los 3 siguientes hasta fin de 1787, por la cantidad de 1.000 reales de vellón por cada tarde.

Cádiz, notª 3, pr. 795 (ante Andrés Sartorio), fol. 17-18.

28.X.1796. D. Pedro Ortega, comisionado por D. Rafael de San Millán, asentista de las corridas de toros de Málaga (cuya carta se acompaña) contrata a D_____, de Vejer de la Frontera (Cádiz), como primer espada y a su cuadrilla de chulos (sic), compuesta de 4 banderilleros, así como a D. Laureano Ortega, v. de

Cádiz, como picador, para torear en dicha plaza los días 4, 7 y 8 del noviembre próximo, cobrando Conde 2.600 reales de vellón por corrida y 1.800 Ortega.

Cádiz, not^a 23, pr. 5380 (ante Rafael de los Ríos en el registro de Cayetano Morán), fol. 394-395.

CORCHADO, Luis

15.V.1816. D. Pedro Olmedo, v. y asentista de la plaza de toros de Sevilla, contrata a D_____, v. de Sevilla, a D. José Doblado, v. de Jerez de la Frontera (Cádiz) y D. Julián Díaz, v. de Madrid, como picadores para trabajar en dicha plaza de toros en todo el presente año en 8 corridas, cobrando por cada una de ellas la cantidad de 1.800 reales de vellón.

Cádiz, not^a 20, pr. 5014 (ante Luis Barrera de los Heros), fol. 296-297.

DELGADO, José "Hillo"

6.III.1778. D. Juan de Mora y D. Antonio García Roldán de Avila, asentistas de la plaza de toros de Cádiz, contratan a D_____, v. de Sevilla, de ejercicio torero, como primer espada, y a Francisco Guillén, como segundo, para torear las corridas del presente año en dicha plaza cobrando 1.400 reales de vellón el primer espada y 800 el segundo. Asimismo se le darán 12 reales diarios a cada uno durante el tiempo del contrato.

Cádiz, not^a 17, pr. 3844 (ante Juan Miguel de Mendivil), fol. 95-96.

24.X.1778. D. Juan de Mora y D. Antonio García Roldán de Avila, asentistas de la plaza de toros de Cádiz, contratan a D. _____, para torear las corridas del año próximo en dicha plaza; si viene acompañado de Pedro Romero, alternará con este, toreando cada día uno, cobrando 1.000 reales de vellón por tarde; si viene solo, cobrará sólo 80 pesos de 15 reales. Asimismo se le abonarán 12 reales diarios durante el tiempo que dure el contrato.

Cádiz, not^a 17, pr. 3844 (ante Juan Miguel de Mendivil), fol. 524-525.

24.V.1786. D. Antonio García Roldán y Avila, en hombre de los asentistas de los festejos de toros de Cádiz, contrata a D_____, para "matar los toros con espada, según costumbre" para las 82 corridas que restan del asiento por la cantidad de 1.200 reales en cada tarde.

Cádiz, not^a 3, pr. 797 (ante Andrés Sartorio), fol. 211-212.

11.II.1794. D. Bartolomé Ximénez, en calidad de matador, D. José Ximénez, de media espada, D. Ambrosio Recuenco y D. José de Castro, banderille-ros, todos vs. de Cádiz, ratifican la escritura de contrata que D_____, v. de Sevilla ha hecho por sí y en su nombre para torear los 8 días de funciones de toros en la Real Maestranza de Sevilla la proxima primavera.

Cádiz, not^a 7, pr. 1356 (ante Francisco de Paula Estapar), fol. 53-54.

DÍAZ, Gaspar

19.XII.1839. D. Manuel Sánchez Silva, en nombre de los consocios dueños del Anfiteatro que se está construyendo en Jerez de la Frontera, contrata a D_____, profesor de Tauromaquia (sic), como segundo espada a las ordenes de D. Francisco Montes, primer espada, así como a tres banderilleros, para actuar en las seis funciones de toros que se han de celebrar en Jerez entre el 1º de mayo y el 30 de junio del año 1840, por la suma de 1.600 reales de vellón cada una.

Cádiz, notª 22, pr. 5322 (ante Ramón Sáenz), fol. 1315-1316.

7.VI.1848. D. Cecilio Martín, v. de Granada, contrata a D_____, y a su hermano D. Manuel Díaz, vs. de Cádiz, como espadas (D. Gaspar el 1º), así como dos picadores y un sobresaliente y seis banderilleros, para torear dos corridas de toros en la plaza de Granada el 22 y 24 de junio por 19 mil reales de vellón.

Cádiz, notª 18, pr. 4318 (ante Francisco de Paula Rivera y Lozano), fol. 219-220.

26.VI.1848. D. Antonio de Medina, en nombre de D. José Calahorra, v. de Ciudad Real y arrendatario de su Plaza de Toros (cuyo poder se adjunta) contrata a D_____, y su hermano D. Manuel Díaz, como primeros espadas, así como a 4 picadores, de los cuales 2 serán Cristóbal Marchante, de Medina Sidonia, y D. Erasmo Olvera, del Puerto de Santa María, 6 banderilleros y un maletero para torear una media corrida de 8 toros el 16 de agosto del mismo año en dicha plaza, por la cantidad de 13 mil reales de vellón.

Cádiz, notª 18, pr. 4318 (ante Francisco de Paula Rivera y Lozano), fol. 293-295.

28.VIII.1849. D. José Coto, v. de Huelva, contrata a D_____, de ejercicio torero, así como 2 picadores, 4 banderilleros un cachetero para actuar en 3 funciones o corridas de toros (siendo obligación de D. Gaspar matar 2), que se celebrarán en Huelva el 6, 7 y 9 de septiembre de este año por la suma de 10 mil reales de vellón.

Cádiz, notª 18, pr. 4319 (ante Francisco de Paula Rivera y Lozano), fol. 442-443.

3.IX.1850. D. Francisco Marín, v. de Huelva, en nombre de D. José Coto, empresario de la plaza de toros de Huelva, contrata a D_____, junto a su cuadrilla (3 banderilleros, 2 picadores y un cachetero), para torear en dicha plaza una corrida el día 7 del corriente por la cantidad de 4.200 reales de vellón.

Cádiz, notª 18, pr. 4320 (ante Francisco de Paula Rivera y Lozano), fol. 457-458.

30.VIII.1851. D. José de la Flor, v. de Cádiz, en nombre de D. José Asín, v. de Lima (Perú), contrata a D_____, como primer espada y a D. Manuel Fernández de Castañeda, n. de Chiclana de la Frontera (Cádiz), como banderillero, para trabajar en la plaza de toros de Lima por 4 temporadas, cobrando 2.000 pesos

fuertes al año el espada y 500 el banderillero.

Cádiz, not^a 17, pr. 3940 (ante Bartolomé Rivera), fol. 1011-1016.

DIAZ, José

3.IX.1861. D. Praxedes Nogueras, v. de Cádiz, en nombre de la empresa que lleva la plaza de toros de Ayamonte (Cádiz), contrata a D____, v. de Cádiz, y a 4 banderilleros D. José Amiana; D. Sebastián de Feria; D. José Marchante y D. Ramón Díaz, para trabajar en dicha plaza en una corrida de novillos de 4 a 5 años por la cantidad de 1.700 reales de vellón.

Cádiz, not^a 19, pr. 4643 (ante Cayetano Grotta), fol. 423-424.

DIAZ, Manuel "Lavi"

31.III.1845. D. Cristóbal Sarriá Gutiérrez y D. Juan Bautista Marchena, vs. de Jimena y representantes de la sociedad asentista de la plaza de toros de dicha villa, contratan a D____, matador de toros, v. de Cádiz, para que toree en dicha plaza con una cuadrilla formada por 1 sobresaliente de espada y 4 banderilleros de primera las tardes de los días 15, 16 y 17 de agosto por la cantidad de 8.000 reales de vellón.

Cádiz, not^a 7, pr. 1386 (ante Fermín de Miguel y Villanueva), fol. 200-203.

10.VI.1848. D. Manuel Aparicio, v. de Fuentes, comisionado por la empresa de la plaza de toros Almagro (Ciudad Real), contrata a D____, como primer espada y a su cuadrilla (un 2º espada, 6 banderilleros y 5 picadores) para torear los días 24 y 25 de agosto dos corridas de 12 toros cada una, por la suma de 28.000 reales de vellón.

Cádiz, not^a 7, pr. 1389 (ante Fermín de Miguel y Villanueva), fol. 166-168.

5.V.1852. D. José Delgado, v. de Ronda (Málaga), en nombre de la empresa que tiene a su cargo la plaza de toros de dicho Ronda, contrata a D____ y su cuadrilla (Enrique Ortega, como medio espada, y los picadores Juan Gallardo, Erasmo Olvera y Sebastián Gallardo, más 2 de reserva, y 5 banderilleros), para torear una corrida en dicho Ronda el día 20 del presente mes por la cantidad de 10.000 reales de vellón.

Cádiz, not^a 3, pr. 830 (ante José María Noble), fol. 163-165.

26.IX.1855. D. José Errando y D. José del Olmo, vs. de Jerez de la Frontera (Cádiz), en nombre de la empresa que tiene a su cargo la plaza de toros de dicha ciudad, contrata a D____, y su cuadrilla para torear el 7 de octubre de este año en dicha plaza por la cantidad de 7.000 reales de vellón.

Cádiz, not^a 9, pr. 1741 (ante José María Ruiz de Quintana), fol. 705-706.

6.X.1858. D. José María Urresti, v. de Lima (Perú), representante de D.

Pedro Mantilla, empresario de la plaza de toros de dicha ciudad, contrata a D_____, como primer espada y a su hijo D. Antonio Díaz *Lavi*, como banderillero, para torear en la citada plaza por 2 temporadas, con 10 tardes de función en cada una, cobrando D. Manuel 2.000 pesos fuertes y D. Antonio 500. El contrato se realiza con el expreso consentimiento de la esposa del torero D^a Dolores Peinado.

Cádiz, not^a 17, pr. 3957 (ante Bartolomé Rivera), fol. 1678-1683.

DIAZ GARCIA, Francisco

22.VI.1863. D. Rafael Castilla y Crespillo, v. de Velez-Málaga (Málaga), en nombre de D. Juan Firal, v. de Málaga, contrata a D_____, de oficio expendedor de carnes, y su cuadrilla formada por un segundo espada, que será su hermano José Díaz, 4 banderilleros y 2 picadores, para que toree una corrida de novillos en la plaza de toros de Málaga la tarde del 28 del corriente mes por la cantidad de 3.200 reales de vellón.

Cádiz, not^a 19, pr. 4646 (ante Cayetano Grotta), fol. 426-428.

13.XII.1873. D. José García Pérez, v. de Lima, en nombre de D. Manuel Miranda, empresario de la Plaza de Toros de Lima (Perú) contrata a D_____, de estado viudo, v. de Cádiz, para torear 15 corridas en la plaza de Acho, de dicho Lima, o en cualquier otra plaza de Perú, a celebrar en el plazo de un año, por la cantidad de 200 soles por cada corrida. Si el torero "no agradare al público o hiciere fiasco", quedará nulo el contrato.

Cádiz, not^a 1, pr. 151 (ante Ricardo de Pró), fol. 2691-2695.

DIAZ GARCIA, José "Busini"

12.IX.1872. D. José Lumpie y Fernández, v. de Málaga y residente en Cádiz, contrata a D_____, v. de Cádiz, de 46 años de edad, de ocupación torero y director de la cuadrilla de niños toreros (compuesta de 2 matadores, 2 picadores, 6 banderilleros y 1 puntillero), para torear en una corrida con dichos niños en la plaza de toros de Ecija el 21 del mes actual por la suma de 1.200 pesetas. Asimismo para torear otra corrida "formal" en la misma plaza el día 22 con una cuadrilla de 2 matadores, 2 picadores y uno de reserva, más 4 banderilleros, por 805 pesetas.

Cádiz, not^a 10, pr. 1924 (ante Benjamín del Vando y Muzquiz), fol. 476-480.

DIAZ GARCIA, Ramón

6.XII.1866. D. José Joaquín Peña y Díaz, v. de Cádiz, en nombre de D. Juan Jiménez Reyna, v. de la Habana (Cuba) contrata para torear en la isla de Cuba a_____, torero, v. de Cádiz, en calidad de 2^a espada, por 6 meses y la suma de 1.000 pesos fuertes. Asimismo a D. José Rubín de Celis y Martínez, v. de Sevilla, en calidad de banderillero, por 6 meses y 2 pesos diarios. A D. Antonio Herrera

González, v. de Sevilla, también banderillero, en las mismas condiciones. Por último a D. Juan Lanceta, v. de Sevilla, como picador, por 6 meses y la suma de 500 pesos.

Cádiz, notª 6, pr. 1270 (ante Juan Cruz López), fol. 842-847.

DIAZ JIMENEZ, Manuel

25.VIII.1872. D. Felipe Contreras Montijano, v. de Cádiz, apoderado de D. Manuel Sánchez Padilla (cuyo poder se inserta) contrata con D. Juan Jiménez Reina, como representante de la cuadrilla de "jóvenes toreros", a D_____, como primer espada, a D. Juan Díaz Jiménez, 2º espada, a los picadores D. Juan Perea *el Cubano*, D. Ignacio Ruiz *el Ganadero*, y D. Manuel Gallardo, y a los banderilleros D. Antonio Jiménez *el Malagueño*, D. José Ortega Lillo, José Suárez, D. Tomás Monge *el Planeta*, para trabajar en una corrida de toros en dicha plaza el día 18 de octubre por la cantidad de 8.500 reales de vellón.

Cádiz, notª 19, pr. 4667 (ante Cayetano Grotta), fol. 679-682.

DIAZ JIMENEZ, Manuel "el Habanero"

30.XI.1885. D. Antonio Ortega Ramírez *el Marinero*, de 28 años de edad, casado, contrata con D_____, y su cuadrilla que ambos se trasladarán a La Habana en el próximo correo, comprometiéndose a no contratar separadamente, antes al contrario actuarán siempre unidos.

Cádiz, notª 10, pr. 1959, (ante José María Clavero y Genis), fol. 3391-3392.

DOBLADO, José

5.III.1783. D. José María Vicenti, apoderado de D. Esteban Rice, asentista de la plaza de toros del Puerto de Santa María (Cádiz), contrata a D_____, picador de vara larga para que trabaje en las diez corridas que han de celebrarse en dicha plaza el presente año, por la cantidad de 800 reales de vellón por cada corrida.

Cádiz, notª 6, pr. 1208 (ante Pedro Gómez de Sotomayor), fol. 72-73.

5.III.1783. D. José María Vicenti, en nombre de su hermano D. Juan Pedro Vicenti, asentista de la plaza de toros de Cádiz, residente en Madrid, contrata a D_____, picador de vara alta, para que trabaje en las veinte corridas de toros que se han de celebrar este año en dicha plaza por la cantidad de 800 reales de vellón en cada corrida.

Cádiz, notª 6, pr. 1208 (ante Pedro Gómez de Sotomayor), fol. 74-75.

DOMINGUEZ, D. Manuel

4.I.1837. D. Vicente Granello, capitán de la fragata sarda "Eolo", en nombre de D. Pedro Pablo de la Sierra, v. de San Felipe de Montevideo, contrata

a D_____, y D. Manuel Macías, como matadores de toros, a D. Luis Luque y D. Carlos Puerto, como picadores, y a D. Francisco Morales, D. Francisco de la Vega, D. José Jiménez y D. José Gómez, como banderilleros, para que trabajen en la lidia de toros en la Plaza de Montevideo bajo ciertas condiciones.

Cádiz, notª 2, pr. 483 (ante Juan Manuel Martínez), fol. 5-8.

DUARTE, Antonio

11.VIII.1851. D. Antonio Duarte, como representante de D. Vicente Pozo, dueño y empresario de la plaza de toros de México, contrata a D_____, n. y v. de Chiclana (Cádiz), como matador de toros, y a D. Joaquín Ignacio del Valle, v. de Cádiz, y a D. Lorenzo Delgado, v. de Jerez de la Frontera, como banderilleros, para torear durante dos años en la República de México, por la suma de 2.000 pesos fuertes anuales para Duarte, y 3 pesos fuertes diarios a cada banderillero.

Cádiz, notª 22, pr. 5256 (ante Ramón Sáenz), fol. 1289-1291.

EZPELETA, Francisco, Vid: GARCIA, José "el Platero"

EZPELETA, Ignacio

8.V.1850. D. Ruperto Ulecia Ledesma, v. de Santiago de Cuba, en nombre de D. Hilario Portuondo, Marqués de las Delicias del Tempul, y demás socios de la empresa de la plaza de toros de dicha ciudad contrata por un período de dos años y para torear al menos 4 veces al mes a D_____, como director y primer espada, por la cantidad de 110 pesos mensuales; a D. Francisco Ezpeleta, como 2ª espada por 100 pesos fuertes mensuales; a D. José Díaz, D. Antonio Muñoz y D. Manuel Marín, picadores, por 60 pesos mensuales los dos primeros y 55 el segundo; a D. Alfonso Fernández, sobresaliente de espada, por 70 pesos mensuales; a D. Manuel Fernández; D. Antonio Jiménez; D. Fernando Ezpeleta; D. Antonio Díaz y D. Gaspar Díaz, por 50 pesos mensuales cada uno.

Cádiz, notª 7, pr. 1390 (ante Fermín de Miguel y Villanueva), fol. 183-190.

9.VIII.1853. D. Francisco Antúnez, v. de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), en nombre de D. Francisco Vilchi *el Llilli*, v. de Granada, contrata a D. Ignacio Ezpeleta, como 2ª espada, más un banderillero, para torear junto a Vilchi 2 corridas de toros en la plaza de Murcia los días 7 y 8 de septiembre por la suma de 2.200 reales de vellón por las 2 corridas.

Cádiz, notª 7, pr. 1392 (ante Fermín de Miguel y Villanueva), fol. 535-536.

8.VIII.1858. D. Antonio Díaz Gamero, v. de Ayamonte, empresario de su plaza de toros, contrata a D_____, como primer espada y su cuadrilla para torear el 18 de este mes por la cantidad de 2.000 reales de vellón.

Cádiz, notª 9, pr. 1744 (ante José María Ruiz de Quintana), fol. 438-439.

GALLARDO, Juan

3.I.1845. D_____, v. del Puerto de Santa María (Cádiz), picador, se obliga en favor de D. José Rico, comisionado por los empresarios de la plaza de toros de Madrid, a trabajar en dicha plaza desde el 23 de marzo hasta el 30 de octubre del presente año, cobrando por cada corrida 1.400 reales de vellón.

Cádiz, not^a 14, pr. 3248 (ante Joaquín Rubio), fol. 18-21.

GARCÍA, José

12.IV.1823. D. Rafael González, v. de los Barrios (Cádiz), dueño de la Plaza de toros formada en Algeciras para la celebración de festejos públicos, contrata a D_____, matador de toros, y cuadrilla de 5 banderilleros para trabajar en dicha plaza, cobrando el matador 1.500 reales de vellón y 600 cada banderillero por cada corrida.

Cádiz, not^a 8, pr. 1500 (ante Antonio Govirand Martínez), fol. 91-93.

GARCIA, José "el Platero"

25.II.1817. D_____, v. de Cádiz, lidiador y matador de toros, otorga poder a su compadre D. Gerónimo Cándido, residente en Madrid, para que en su nombre ajuste con la Junta del Hospital General de Madrid las corridas que le correspondan en la plaza de toros que se halla extramuros de la puerta de Alcalá de dicha villa.

Alcalá de los Gazules, pr. 194 (ante Miguel Manín), s.f.

9.V.1821. D. Fernando Freire, v. de Alcalá del Río (Sevilla) y asentista de la Plaza de toros de Granada contrata a D_____, y a D. Francisco Ezpeleta, vs. de Cádiz, toreros de profesión, para torear 12 funciones de novillos en dicha Plaza, el Platero como primer cuadrillero y primera espada y Ezpeleta como segunda espada, que se celebrarán a partir del 30 de mayo de este año, cobrando García la suma de 2.000 reales de vellón y Ezpeleta 1.700. Ambos se obligan a matar además los novillos que mande el magistrado por aclamación del público y sin aumento de precio.

Cádiz, not^a 6, pr. 1230 (ante Pedro Gómez de Sotomayor), fol. 275-278.

HERRERA GUILLEN, Francisco

17.II.1814. D. Francisco de Laiglesia Darrac, dueño de la Plaza de toros de Cádiz, contrata a D_____, como primer espada y D. Antonio Ruiz, como 2^o espada, ambos vs. de Sevilla, para torear en las veinte corridas que se han de celebrar en dicha plaza desde Pascua de Resurrección de este año hasta el último de febrero de 1815, por la cantidad global de 5.500 reales de vellón.

Cádiz, not^a 14, pr. 3173 (ante José Padilla), fol. 255-256.

30.IV.1817. D. Cristóbal Serrano Valdenebro, Maestrante de Ronda

(Málaga), contrata a D____, como primer espada, D. Antonio Ruiz *el Sombrero* de 2ª espada, a D. Luis Corchado, D. José Doblado y D. Sebastián Miguez, como picadores, a D. Andrés Pérez de sobresaliente, así como 8 banderilleros, para torear los días 21 y 23 de mayo en Ronda 2 funciones de 8 toros cada una, cobrando los espadas cada uno 3.160 reales de vellón, los picadores a 2.200 reales de vellón y los banderilleros 650 reales de vellón.

Cádiz, notª 21, pr. 5131 B (ante Manuel González Moro), fol. 82-83.

JIMENEZ, Juan

29.III.1784. D. Francisco Romero, asentista de la plaza de toros del Puerto de Santa María, contrata a D____, v. de Jerez de la Frontera (Cádiz), y a su hermano Andrés Ximénez para que trabaje en las 10 corridas de toros que se van a celebrar en dicha plaza este presente año, por 675 reales de vellón.

Cádiz, notª 17, pr. 3849 (ante Juan Miguel de Mendivil) fol. 201-202.

LARA, Manuel

15.V.1816. D. Pedro Olmedo, v. y asentista de la plaza de toros de Sevilla, contrata a D____, como matador, a D. Vicente Fierro, D. José García y D. Juan María del Castillo, como banderilleros, para trabajar en 8 corridas en este año, cobrando por cada una de ellas el matador 2.000 reales de vellón y los 3 banderilleros cada uno 600 reales de vellón.

Cádiz, notª 20, pr. 5014 (ante Luis Barrera de los Heros), fol. 296-297.

MARTIN, Juan "la Santera"

2.VIII.1846. D. Anacleto Millán, v. de Almendralejo (Badajoz), representante de la empresa de la Plaza de Toros de dicha villa contrata a D____, y su cuadrilla (1 primer espada que será Francisco Montes, 3 picadores, 1 banderillero y uno de capa) para la lidia de 3 corridas de toros en dicha plaza los días 21, 22 y 23 del corriente mes, por la cantidad de 27.000 reales de vellón.

Cádiz, notª 7, pr. 1387 (ante Fermín de Miguel y Villanueva), fol. 417-420.

MONTERO, Manuel "el Habanero"

22.IV.1820. D. Antonio Sallol, apoderado de D. Domingo Varela, v. de Medina Sidonia y contratista de la Plaza de Toros de Ronda, contrata a D____, natural de Sevilla, para torear en dicha plaza los días 20, 21 y 22 del mes de mayo de este año por la cantidad de 4.000 reales de vellón por las tres corridas.

Cádiz, notª 6, pr. 1229 (ante Pedro Gómez de Sotomayor), fol. 69-70.

MONTES, Francisco "Paquiro"

11.III.1834. D. Manuel Francisco Romero, v. de Sevilla, contrata a D _____, v. de Chiclana de la Frontera (Cádiz), facultativo en Tauromaquia y profesor del arte de la espada, y a 3 banderilleros para torear en 8 corridas de toros en la Real Maestranza de Sevilla por la cantidad de 3.000 reales de vellón en cada tarde y cada banderillero 500, alternando en dichas funciones con D. Juan León, también profesor del arte de la espada.

San Fernando, notª 1, pr. 286 (ante José Marín), fol. 112-113.

14.III.1834. D. Manuel Medrano, v. de Sevilla, contrata a D _____, v. de Chiclana, y 3 banderilleros para torear en 8 corridas en dicha plaza, cobrando por cada una 3.000 reales de vellón y cada banderillero 400, alternando en dichas funciones con D. Juan León, profesor del arte de la espada.

San Fernando, notª 1, pr. 286 (ante Antonio Govirand Martínez), fol. 126-127.

28.I.1839. Poder en favor del Marqués de Castelar y D. Alejandro de la Torre, vs. de Madrid, para que formalicen con D. Juan Bautista Caro, D. José Puigsever, D. José Bas y D. Francisco Salas, empresarios de la Plaza de Toros de Alicante, un contrato para 6 corridas de toros en dicha plaza en los meses de julio y agosto de ese año, a las que acudirán con su cuadrilla (4 banderilleros, 2 picadores otro de reserva y una segunda espada, por la cantidad de 43.500 reales de vellón. El viaje se realizará exclusivamente en barco de vapor.

Chiclana, pr. 248 (ante José Diosdado), fol. 11-12.

1.VII.1839. Escritura de obligación para ratificar la contrata que hizo con D. Manuel Gamero, v. de Sevilla, en nombre de D. Fernando Castillo, D. Diego Sánchez y D. Manuel López, empresarios de la plaza de toros de Murcia (realizada ante el escribano de Sevilla D. Nicolás María Sancho el 27 de junio de ese año) por el que se compromete a torear 3 corridas en Murcia con su cuadrilla de 4 banderilleros, 2 picadores, otro de reserva y una segunda espada, por la cantidad de 42.000 reales de vellón.

Chiclana, pr. 248 (ante José Diosdado), fol. 101-102.

4.V.1840. Poder a D. Vicente Andreu, v. de Valencia; para que en su nombre firme una contrata con los señores que componen la comisión del Hospital de Valencia, para las 6 corridas que lidiarán él y su cuadrilla, 3 en los veinte primeros días de julio y 3 en la segunda quincena de agosto de ese año, por la cantidad de 37.000 reales de vellón cada 3 tardes.

Chiclana, pr. 247 (ante José Diosdado), fol. 269-270.

7.VIII.1841. D. José María Carmona y D. José Romero, representantes de la empresa de la Plaza de Toros recientemente construida en Cádiz, contratan a D _____, como primer espada y a Gaspar Díaz, como 2 espada para trabajar en dicha plaza desde Pascua de Resurrección hasta 31 de agosto del año que viene 8 funciones de toros, cobrando Montes 3.000 reales de vellón por cada corrida y Díaz

1.800.

Cádiz, not^a 18, pr. 4311 (ante Francisco de Paula Rivera y Lozano), fol. 471-474.

28.III.1842. D. Tomás Llinás y D. Manuel Ahumada Salvaço, vs. de Ronda (Málaga), empresarios de la Plaza de toros de dicha ciudad contratan con D. Francisco Díaz, que presentará en dicha plaza a D_____, y su cuadrilla (un media espada 3 picadores y 6 banderilleros), para torear 16 toros en 2 corridas, suministrando en la 1^a toros de las castas de Freire, Lasaca o Saavedra, y en la 2^a de las castas conocidas en Andalucía, así como 20 caballos.

Cádiz, not^a 11, pr. 2282 (ante Manuel de Urmeneta y Parra), fol. 22-26.

1.V.1842. D. Antonio María Alvarez, dueño de la Plaza de Toros de Málaga, contrata a D_____, como primer espada, y su cuadrilla (un 2^o espada, un sobresaliente de espada, 6 banderilleros, 3 picadores y un sobresaliente), para actuar en dicha plaza en 4 corridas los días 29 y 30 de mayo y 12 y 13 de junio de este año, por la cantidad de 73.000 reales de vellón por las 4 corridas.

Cádiz, not^a 18, pr. 4312 (ante Francisco de Paula Rivera y Lozano), fol. 238-241.

1.VI.1842. Poder de D_____, v. y hacendado de Chiclana de la Frontera, en favor de D. Antonio de la Torre, v. de Madrid, para que en su nombre formalice todos los contratos de corridas de toros que se le proporcionen en las plazas del reino.

Chiclana, pr. 324 (ante José Diosdado), fol. 103.

20.I.1846. D. Carlos Montemayor y D. Diego Utrera, vs. de Málaga, y empresarios de su Plaza de Toros, contratan a D_____, y su cuadrilla (7 banderilleros, 3 picadores y un sobresaliente, una 2^a espada y un medio espada) para torear en dicha plaza 4 funciones de toros los días 7 y 14 de junio y 9 y 15 de agosto del presente año por la cantidad de 78.000 reales de vellón.

Chiclana, pr. 306 (ante José Diosdado Gutiérrez), fol. 29-31.

2.VIII.1846. D. Manuel Martínez Díaz, en nombre de la Sociedad dueña de la Plaza de Toros de Córdoba (cuyo poder se inserta) contrata a D_____, profesor de tauromaquia y a su cuadrilla (4 picadores, 3 espadas —uno de ellos, Montes—, 8 banderilleros y un puntillero) para torear 2 corridas de toros en Córdoba los días 8 y 9 de septiembre, cobrando por cada corrida 17.000 reales de vellón.

Cádiz, not^a 7, pr. 1387 (ante Fermín de Miguel y Villanueva), fol. 423-426.

12.IV.1847. Poder a D. José Redondo *Chiclanero*, v. de Chiclana y residente en Madrid, para que cobre lo que a él y a los miembros de su cuadrilla D. Manuel Ximénez, D. Juan Martínez, D. Juan José Jiménez, D. Manuel Rodríguez y D. José Fernández se debe por las funciones de toros realizadas en las fiestas

reales con motivo de la boda de S. M. la Reina D^a Isabel II con D. Francisco de Asís de Borbón.

Chiclana, pr. 318 (ante José Diosdado), fol. 218.

OLVERA, Erasmo

26.I.1853. D. Agustín Rodríguez, del comercio de Cádiz, y D. José Muñoz, v. de San Fernando (Cádiz), comisionados por D. José Pablo Xiques, v. del barrio de Colón, extramuros de la ciudad de La Habana (Cuba), y administrador de su plaza de toros, contratan a la cuadrilla formada por D. Erasmo Olvera, como director, D. Juan Pastor y D. Gonzalo Mora, como primera y segunda espada, y D. Juan y D. Sebastián Gallardo, como picadores, más 4 banderilleros de Madrid y Sevilla para torear 24 corridas en La Habana de 6 toros cada una de ellas en la próxima temporada de 1854 y por la suma total de 22.000 pesos fuertes.

Cádiz, not^a 7, pr. 1392 (ante Fermín de Miguel y Villanueva), fol. 47-54.

6.III.1854. D. Manuel Díaz *el Lavi*, D. José Ponce, D. Enrique Ortega, D. Bonifacio Mellado, vs. de Cádiz, D. Juan Lanceta, v. del Puerto de Santa María (Cádiz) y D. Juan Truxillo, v. de Jerez de la Frontera, se obligan en favor de _____, por el anticipo que han recibido de 44.000 reales de vellón por su contrato privado para torear en la plaza de La Habana, que se le descontará en sus tres primeras pagas.

Cádiz, not^a 7, pr. 1393 (ante Fermín de Miguel y Villanueva), fol. 58-60.

ORTEGA DIAZ, Antonio

13.XII.1873. D. José García Perea, v. de Lima, en nombre de D. Manuel Miranda, empresario de la Plaza de toros de Acho (Lima, Perú) contrata a D. _____, soltero, de 17 años de edad, banderillero, asistido por su padre D. Manuel Ortega Díaz y a D. Gaspar Díaz Peinado, también banderillero, todos vs. de Cádiz, para trabajar durante 1 año en 15 corridas de toros en dicha plaza o en cualquier otra de Perú. D. Gaspar ganará 60 soles por corrida y D. Antonio 50.

Cádiz, not^a 1, pr. 151 (ante Ricardo de Pró), fol. 2697-2702.

ORTEGA RAMIREZ, Antonio "el Marinero"

30.XI.1885. D. Manuel Díaz Jiménez *el Habanero*, de 32 años, casado, por sí y su cuadrilla contrata con D. _____, y su cuadrilla que ambos se trasladaran a la Habana en el próximo Correo para trabajar en corridas de toros y ambos se comprometen a no contratar estas separadamente sino por el contrario a actuar siempre unidos.

Cádiz, not^a 10, pr. 1959 (ante José María Clavero y Genis), fol. 3391-3392.

30.X.1888. D. Cornelio Victoria y Martínez, v. de Montevideo, en nombre

de la empresa Victoria y Compañía, contratan a D_____, casado, torero, y a D. Juan José Villegas Perea *el Loco*, en unión el 1º de 2 banderilleros y 2 picadores, y el 2º de un banderillero y un picador, para torear 10 corridas de toros en la Plaza de la Unión de aquella ciudad, cobrando el 1º 2.025 pesetas por cada función y el 2º 1.375 pesetas.

Cádiz, notª 24, pr. 5668 (ante Ricardo de Pro y Gamio), fol. 1464-1467.

30.X.1888. D. Cornelio Victoria y Martínez convenia con D_____, y con Juan José Villegas, *el Loco*, de que además de las corridas contratadas en el día de hoy torearán otras dos gratis, una a beneficio de sus respectivas cuadrillas y otra al de la empresa Victoria y Compañía.

Cádiz, notª 24, pr. 5668 (ante Ricardo de Pro y Gamio), fol. 1472-1473.

ORTEGA RAMIREZ, José

27.XII.1873. D. José García Pérez, v. de Lima, en nombre de D. Manuel Miranda, empresario de la plaza de toros de Acho (Lima, Perú), contrata a D_____, soltero, banderillero, v. de Cádiz, para trabajar durante 1 año en 15 corridas en dicha plaza, o en cualquier otra peruana, por la cantidad de 60 soles por corrida.

Cádiz, notª 1, pr. 151 (ante Ricardo de Pró), fol. 2795-2798.

ORTIZ, Cristóbal

24.II.1783. D. José Vicenti, apoderado de D. Esteban Rice, asentista de la plaza de toros del Puerto de Santa María, contrata a D_____, de ejercicio picador de vara alta, para trabajar en las 10 corridas de toros que se han de celebrar en dicha plaza, cobrando 800 reales de vellón por cada una de ellas.

Cádiz, notª 6, pr. 1208 (ante Pedro Gómez de Sotomayor), fol. 61-63.

24.II.1783. D. José Vicenti, apoderado de su hermano D. Juan Pedro Vicenti, asentista de las funciones de toros de Cádiz, contrata a D_____, de ejercicio picador de vara alta, para trabajar en las 20 corridas que han de celebrarse en esta plaza, por la cantidad de 800 reales de vellón en cada corrida.

Cádiz, notª 6, pr. 1208 (ante Pedro Gómez de Sotomayor), fol. 64-65.

PADILLA, Bartolomé

1.IX.1783. D_____, v. de Jerez, se obliga en favor de D. Juan de Moro, principal asentista de la Plaza de Toros de Cádiz, a picar de vara larga todas las corridas que tengan lugar en esta ciudad los dos próximos años por 40 pesos y 15 reales de vellón por cada tarde, recibiendo de anticipo 10.000 reales de vellón, e hipotecando a su cumplimiento una suerte de tierra y viña que posee en Jerez de la Frontera.

Cádiz, notª 3, pr. 794 (ante Andrés Sartorio), fol. 357-359.

29.X.1784. D. Antonio García Roldán, uno de los asentistas de la plaza

de toros de Cádiz otorga carta de pago en favor de D____, de habersele descontado de su salario por las corridas que ha actuado en Cádiz los 10.000 reales de vellón que se le dieron como anticipo.

Cádiz, notª 3, pr. 795 (ante Andrés Sartorio), fol. 509-510.

PEREA FRANCO, Juan

19.VI.1876. D. Manuel Muñoz Amador, v. de Cádiz, como empresario de la plaza de toros de Ayamonte (Huelva), contrata a D____, v. de Cádiz, de profesión tablajero, para torear 2 corridas de novillos en dicha plaza los días 24 y 29 del presente mes, como primer espada junto con su cuadrilla (1 picador, 4 banderilleros, incluso 1 puntillero y el medio espada Juan Ortega), por la suma total de 1.240 reales de vellón.

Cádiz, notª 11, pr. 2313 (ante Antonio María de la Calle), fol. 3-7.

PONCE, Francisco

1.III.1804. D. Esteban Rice, asentista de la plaza de toros del Puerto de Santa María, contrata a D____, picador de vara larga, v. de Tarifa (Cádiz) para actuar en las 10 corridas de toros que se van a celebrar este año en dicha plaza por la cantidad de 1.000 reales de vellón en cada tarde.

Puerto de Santa María, notª 2, pr. 844 (ante Carlos Hurtado Mauleón), fol. 122.

PONCE, José

8.IV.1858. D. Manuel Sánchez, próximo a pasar a La Habana (Cuba) para tomar a su cargo algunas funciones de toros contrata a D____, y su cuadrilla para trabajar en la Plaza de toros de La Habana desde el 12 de octubre del presente año hasta el 12 de marzo del próximo, en 8 funciones de toros, por la cantidad de 500 pesos fuertes por corrida.

Cádiz, notª 9, pr. 1744 (ante José María Ruiz de Quintana), fol. 250-251.

PONCE ARMIÑANA, José

14.XI.1865. D. Juan Jiménez Reina, matador de toros, contrata a D____, matador de toros, y a D. Antonio Belo Maracena y D. Francisco Ezpeleta Machuca, banderilleros, vs. de Cádiz, a D. Manuel Gallardo Gutiérrez, picador, v. del Puerto de Santa María, y a D. Francisco Díaz García, banderillero, v. de Cádiz, y a D. Enrique Sánchez Jiménez, picador, v. de Cádiz para trabajar en La Habana (Cuba) en 10 corridas de toros por 10.000 reales de vellón por cada una de ellas.

Cádiz, notª 19, pr. 4653 (ante Cayetano Grotta), fol. 1203-1208.

REDONDO, José "el Chiclanero"

7.X.1844. Poder de D____, v. de Chiclana, en favor de D. Erasmo Olvera, v. del Puerto de Santa María, para que cobre de D. Francisco Díaz, conocido por el Chico, los 13.500 reales de vellón que se le deben de la última función de toros que se corrió en Cádiz.

Chiclana, pr. 312 (ante José Diosdado Gutiérrez), fol. 278.

24.X.1844. Poder de D____, en favor de D. Erasmo Olvera, v. del Puerto de Santa María, para que cobre de D. Francisco Díaz conocido por el Chico los 10.900 reales de vellón que se le deben de la última función de toros que se corrió en Cádiz.

Chiclana, pr. 312 (ante José Diosdado Gutiérrez), fol. 305-306.

2.I.1845. D____, matador de toros, se obliga en favor de D. José Rico, comisionado por la empresa de la plaza de toros de Madrid, a trabajar en dicha plaza desde el 23 de marzo hasta el 31 de octubre de este año, cobrando 2.000 reales de vellón por cada corrida.

Cádiz, notª 14, pr. 3248 (ante Joaquín Rubio), fol. 1-4.

26.II.1847. Poder a D. José Antonio Calderón, v. de Madrid, para que cobre lo que se debe a él y su cuadrilla por su trabajo en las funciones de toros que se celebraron cuando las fiestas reales con motivo de la boda de S.M. la Reina Isabel II con D. Francisco de Asís de Borbón.

Chiclana, pr. 318 (ante José Diosdado), fol. 119.

18.III.1847. D. Manuel Martínez Díaz, v. de Cádiz, apoderado de la sociedad dueña de la Plaza de Toros de Córdoba, contrata a D____, v. de Chiclana de la Frontera, profesor de tauromaquia, como primer espada, junto con su cuadrilla (1 segunda espada, 3 picadores, 1 reserva, 6 banderilleros y un puntillero) para torear 3 corridas en dicha plaza los días 23, 25 y 26 de mayo por la cantidad de 65.000 reales de vellón.

Cádiz, notª 7, pr. 1388 (ante Fermín de Miguel y Villanueva), fol. 108-109.

RODRIGUEZ, Francisco

3.VIII.1850. D. José María Gómez, asentista de la plaza de toros de Cádiz, contrata a D____, v. y asentista de la plaza de toros de Lisboa, y a su cuadrilla de pegadores indios para trabajar en una función en esta plaza el día 11 del corriente bajo ciertas condiciones.

Cádiz, notª 18, pr. 4320 (ante Francisco de Paula Rivera y Lozano), fol. 359-362.

19.VIII.1850. D. Manuel de Flores, v. y asentista de la plaza de toros del Puerto de Santa María (Cádiz) contrata a D____, v. y asentista de la plaza de toros de Lisboa y su cuadrilla de toreros indios para trabajar en un función de toros en dicha plaza, bajo las mismas condiciones de la escritura anterior.

Cádiz, not^a 18, pr. 4320 (ante Francisco de Paula Rivera y Lozano), fol. 413-416.

RODRIGUEZ, Carlos

19.VII.1848. D. Quintín Quilaber, v. de Bilbao y capitán de la fragata mercante la Perseverancia, contrata a D_____, n. y v. de Málaga, y a D. Antonio Romero, n. y v. del Puerto de Santa María (Cádiz), como matadores de toros, y a D. Leonardo Ramírez, D. José María Mata y D. José García, como banderilleros, para trasladarlos a Lima (Perú), para torear 18 corridas de toros en el curso de 2 años, de 16 toros cada corrida, la mitad al estilo de Europa y la mitad al estilo del país, por la cantidad de 4.000 pesos fuertes en cada una de las dos temporadas.

Cádiz, not^a 22, pr. 5250 (ante Ramón Sáenz), fol. 1107-1110.

2.VII.1848. Convenio y obligación con D. José García, banderillero, para incluir en el contrato firmado el 19 de julio de 1848, a su hermano D. José Rodríguez en calidad de banderillero, cobrando cada uno de dichos banderilleros 8.000 reales de vellón por temporada.

Cádiz, not^a 22, pr. 5250 (ante Ramón Sáenz), fol. 1249-1250.

RODRIGUEZ ALEGRÍA, Francisco

11.III.1864. D. Antonio Fernández y del Castillo, empresario de la Plaza de Toros de Cádiz, contrata a D_____, v. de Lisboa, y a su compañía de toreros portugueses (formada por 17 hombres y una mujer) para torear al estilo de Portugal en dos funciones de toros los días 24 de abril y primero de mayo de este año, por la cantidad de 14.000 reales de vellón por cada una.

Cádiz, not^a 17, pr. 3973 (ante Bartolomé Rivera y Lozano), fol. 352-355.

4.V.1864. D. Manuel Poderón y Espejo, representante de varias empresas, v. de Granada, contrata a D_____, director de la compañía formada por 8 portugueses, 8 indios, un caballero en plaza D. Joaquín de los Santos, una mujer forzuda y un torero español, para actuar en la plaza de toros de Granada en 2 corridas, una el 25 de mayo y otra el 5 junio por 10.000 reales por cada corrida ("la mujer cogerá al toro a brazo partido como figura en los carteles").

Cádiz, not^a 17, pr. 3974 (ante Bartolomé Rivera), fol. 749-752.

6.V.1864. Poder de D_____, director de una cuadrilla de toreros indios y portugueses, residente en Cádiz en la Posada de las Animas, en favor de D. Juan Salazar, v. de Madrid, director del periódico Loterías y Toros, para que firme en su nombre los contratos de corridas de toros embolados, ejecutando las suertes según los carteles pintados que tiene D. Juan Ludeña, v. de Madrid, por el precio de 18.000 reales por corrida.

Cádiz, not^a 17, pr. 3974 (ante Bartolomé Rivera), fol. 757-760.

6.V.1864. Poder de D_____, en favor de D. Francisco de la Rosa, para

que en su nombre formalice cualquier contrato de corridas de toros con empresarios del Reino.

Cádiz, not^a 17, pr. 3974 (ante Bartolomé Rivera), fol. 761-762.

ROMERO, Antonio, Vid: RODRIGUEZ, Carlos

ROMERO, Pedro

16.VI.1785. D____, v. de Ronda (Málaga) se obliga a pagar a D. Bartolomé García y demás socios de la Compañía de asientos de festejos de toros que se están corriendo en esta ciudad de Cádiz la cantidad de 30.000 reales de vellón que le han prestado.

Cádiz, not^a 7, pr. 796 (ante Andrés Sartorio), fol. 388-389.

5.VII.1787. D. Antonio García Roldán y Avila, uno de los socios del asiento de toros de esta ciudad, confiesa haber recibido de D____, la cantidad de 30.000 reales de vellón que se le ha descontado del salario que ha hecho y devengado por su trabajo en la plaza de toros de Cádiz.

Cádiz, not^a 3, pr. 798 (ante Andrés Sartorio), fol. 536-537.

RUIZ, Antonio

5.VII.1819. D. José Gabarrón y D. José Muñoz, empresarios de la plaza de toros de Cádiz, contratan a D____, desde el día de la fecha hasta el martes de carnaval próximo para torear en dicha plaza, cobrando 2.000 reales de vellón por corrida. En el caso de ponerse bueno Luis Ruiz ha de venir de media espada.

Cádiz, not^a 20, pr. 5017 (ante Luis Barrera de los Heros), fol. 335-336.

SANCHEZ, José

11.IX.1855. D. Ramón Villalva, en representación de la Sociedad empresaria de la plaza de toros de la villa de la Unión (Montevideo) contrata a D____, como primer espada y dos banderilleros para que trabajen por dos años en dicha plaza cobrando 230 pesos fuertes, o sea patacones, por corrida. Actuarán al menos 18 corridas en cada uno de los dos años.

Cádiz, not^a 20, pr. 5037 (ante Narciso María Lozano), fol. 339-342.

14.IX.1855. D____, contrata a D. Manuel Fernández y D. Francisco Morales, vs. de Cádiz, banderilleros, para que le acompañen para actuar por dos años en la plaza de Montevideo, cobrando 25 duros el primero y 20 el segundo en cada corrida.

Cádiz, not^a 20, pr. 5037 (ante Narciso María Lozano), fol. 349-353.

SANZ, Cayetano

2.VIII.1853. D. José Reinoso, v. de Tarifa (Cádiz), empresario de la plaza de toros de San Roque, contrata a D____, v. de Madrid, junto con su cuadrilla (1

segunda espada, 4 picadores, 6 banderilleros y un puntillero) para torear dos corridas en dicha plaza los días 20 y 21 del presente mes por la cantidad de 30.000 reales de vellón por las dos funciones.

Cádiz, notª 19, pr. 4631 (ante Cayetano Grotta), fol. 251-252.

TORREGROSA, Francisco

25.VIII.1851. D. Antonio Duarte, en nombre de D. Vicente Pozo, dueño y empresario de la Plaza de Toros de México, contrata a D_____, en clase de 2ª espada, a D. Juan Trujillo, como picador, y a D. Antonio Campo y D. Manuel Lozano García, como banderilleros, todos vecinos de Jerez de la Frontera (Cádiz), para trabajar en las plazas de México por un período de 2 años, pagando a Torregrosa 85 reales diarios, moneda de España, a Trujillo 3 y medio pesos fuertes diarios y a los dos banderilleros 3 pesos fuertes también diarios.

Cádiz, notª 22, pr. 5256 (ante Ramón Sáenz), fol. 1415-1416.

VILLEGAS PEREA, José

30.X.1888. D. Cornelio Victoria y Martínez, v. de Montevideo, en nombre de la sociedad Victoria y Compañía, contrata a D. José Villegas y Pérez "el Loco", soltero, de 21 años de edad (asistido por su padre D. Sebastián Villegas y Monge), para torear 10 corridas de toros en Montevideo, cobrando 525 pesetas por cada función.

Cádiz, notª 24, pr. 5668 (ante Ricardo de Pro y Gamio), fol. 1468-1471.

VILLEGAS Y PEREA, Juan José "el Loco"

20.V.1889. Poder de D_____, v. de Cádiz, soltero, de 28 años de edad, matador de toros, en favor de D. Luis Baroja e Ybañez para que lo represente en cualquier contrata de corridas de toros.

Cádiz, notª 10, pr. 1971 (ante José María Clavero y Genis), fol. 1384-1389.

